

## **ACG279/12: Aprobación del Programa Alumni de la Universidad de Granada.**

- Aprobado en la sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2025.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

Vicerrectorado de Estudiantes  
y Vida Universitaria

Programa  
Alumni UGR

## CONEXIÓN DEL PROGRAMA ALUMNI UGR CON EL PLAN ESTRATÉGICO UGR 2031 Y EL PLAN DIRECTOR 2025

El Programa Alumni UGR, aprobado por el Consejo de Gobierno en ejercicio de su competencia, recogida en el artículo 35.1 de los Estatutos, de establecer las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, se configura como un pilar esencial en la implementación del Plan Estratégico UGR 2031, alineándose de forma directa con sus principales ejes y objetivos. En el marco de la conmemoración del V Centenario, la Universidad reafirma su compromiso de fortalecer los vínculos con sus egresados y egresadas, promoviendo una red activa que no solo impulse su desarrollo profesional y personal, sino que también contribuya a la transferencia de conocimiento y al progreso del entorno social y económico.

Como parte integral de la estrategia institucional, el Programa se enmarca especialmente en los ejes de Desarrollo de Personas, Transformación del Entorno, Generación de Conocimiento y Universidad Internacional. En particular, se alinea con la línea estratégica 4.5 que busca "Impulsar el Programa Alumni de la UGR desde una perspectiva nacional e internacional para conectar la institución con el estudiantado egresado y lograr su implicación y colaboración en las distintas funciones universitarias". A través de esta conexión, la UGR refuerza su misión de consolidar una comunidad universitaria fuerte, inclusiva y participativa, tanto a nivel nacional como internacional.

El Programa Alumni facilita el acceso continuo de las personas egresadas a servicios de formación, fomenta su empleabilidad y promueve un entorno dinámico de innovación y emprendimiento. Al mismo tiempo, impulsa la creación de redes profesionales que no solo fortalecen su proyección laboral, sino que también favorecen la transferencia de conocimiento y el desarrollo de proyectos colaborativos con el tejido empresarial. Así, el Programa actúa como un puente entre la universidad y su entorno, promoviendo la colaboración con empresas e instituciones públicas y privadas, en coherencia con los principios de sostenibilidad y responsabilidad social definidos en el Plan Estratégico UGR 2031.

Además, el Programa se alinea con las líneas estratégicas del Plan Director UGR 2025, que operativiza de forma anual la ejecución de iniciativas vinculadas al Plan Estratégico. Entre sus objetivos destacan el fortalecimiento del vínculo con etapas pre y post universitarias, el fomento del sentimiento de pertenencia a la institución y el impulso de la innovación y el emprendimiento dentro de la comunidad universitaria.

De manera complementaria, el Programa Alumni también contribuye a la internacionalización de la UGR, ampliando el impacto global de su comunidad de personas egresadas y reforzando la proyección internacional de la institución, una de

nuestras líneas estratégicas prioritarias. A través de la conexión global de su red Alumni, la Universidad promueve el intercambio internacional de conocimientos y experiencias, así como la atracción de talento desde diversos contextos geográficos.

La finalidad del Programa Alumni UGR es construir y consolidar una red que acoja al estudiantado egresado, ya sea en el ámbito nacional o internacional, para mantener vínculos permanentes y dinámicos con este, y fomentar su implicación en la vida universitaria y en la transformación social. Para ello, el programa se apoya en uno de sus pilares fundamentales: la organización de eventos, encuentros, programas de formación continua, mentoría, foros de debate, webinars, actividades culturales y deportivas, así como la concesión de becas y premios, que permiten a personas egresadas seguir disfrutando de los servicios y recursos de la UGR.

En definitiva, el Programa Alumni UGR no solo refuerza la identidad institucional de la Universidad de Granada, sino que se presenta como un motor de cambio y un modelo de colaboración sostenible, alineado con la visión a largo plazo de la Universidad en su camino hacia la celebración de su V Centenario en 2031.

## **DEFINICIÓN, FINALIDAD Y OBJETIVOS**

### **Programa Alumni UGR**

El Programa Alumni UGR se define como un conjunto de actuaciones de la Universidad de Granada organizadas para mantener y promover vínculos permanentes y dinámicos con el estudiantado egresado de la misma.

### **Finalidad del Programa Alumni UGR**

1. El Programa Alumni UGR tiene como finalidad mantener y promover vínculos permanentes y dinámicos entre la Universidad de Granada y las personas egresadas de la UGR, fomentando el sentimiento de pertenencia a esta Institución y el orgullo de la marca UGR, contribuyendo a la difusión de su prestigio, valores y fines.
2. Para dar cumplimiento a estos fines, la Universidad promoverá actuaciones que contribuyan al desarrollo personal y profesional de sus egresados y egresadas y fomentará la conexión entre dicho colectivo y la Universidad, con iniciativas que favorezcan su desarrollo personal y profesional, así como que impulsen sus relaciones profesionales y sociales.
3. El Programa se apoyará para ello, además de en actividades propias organizadas por la estructura administrativa asociada al Programa, en aquellas otras gestionadas desde otras unidades y servicios de la Universidad de Granada o su

empresa medio propio, tales como, a título meramente enunciativo, eventos, reuniones, encuentros, oportunidades de aprendizaje permanente, foros de debate, webinars o actividades culturales y deportivas, que ayuden a la difusión de la imagen, valores, prestigio y fines de la Universidad de Granada.

### Propósitos y actuaciones principales del Programa de Alumni UGR

1. El Programa Alumni UGR tiene los siguientes propósitos principales:
  - a. Mantener vivo el contacto de la Universidad de Granada con su estudiantado egresado y de este colectivo entre sí.
  - b. Fomentar el sentimiento de pertenencia a la Universidad de Granada.
  - c. Potenciar las relaciones entre el estudiantado egresado de la Universidad de Granada.
  - d. Favorecer el asociacionismo del estudiantado egresado de la Universidad de Granada.
  
2. El Programa Alumni UGR comprende las siguientes actuaciones principales, a impulsar desde la estructura administrativa asociada al Programa con la colaboración del resto de unidades y servicios de la Universidad de Granada, así como de su empresa medio propio:
  - a. Organizar webinars, conferencias, seminarios, foros de trabajo y otros eventos pertinentes que ayuden a afianzar un sentimiento de comunidad y a generar oportunidades laborales, dando respuesta a los diferentes intereses y necesidades del colectivo Alumni.
  - b. Ofrecer herramientas adecuadas (como mentoría, formación y orientación laboral o bolsas de empleo), para facilitar el acceso al mercado laboral del estudiantado egresado, asegurar su formación permanente, así como su perfeccionamiento profesional.
  - c. Conocer los intereses y necesidades del colectivo de egresados y egresadas y dar respuesta a las mismas, permitiendo el uso y disfrute a la comunidad Alumni UGR de determinados servicios de la Universidad de Granada.
  - d. Cualquier otra que se considere de interés para la Universidad y/o el colectivo Alumni, que incremente y/o mejore su desarrollo profesional, personal y humano.

## MIEMBROS, PERFILES Y MENCIONES

### Miembros

La inscripción en el Programa Alumni UGR es requisito esencial para adquirir la condición de miembro. Podrán optar a la condición de miembro del Programa Alumni UGR quienes:

1. Estén en posesión de, al menos, una titulación oficial de la Universidad de Granada (Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Máster Universitario o Doctorado).
2. Estén en posesión de, al menos, un Máster de Formación Permanente o un Diploma de Especialización, o titulación propia equivalente a ambas, de la Universidad de Granada.
3. Hayan realizado, al amparo de programas de movilidad, una estancia de estudios en la Universidad de Granada, habiendo superado, al menos, 30 créditos de alguna titulación.
4. Hayan superado un mínimo de 30 créditos de alguna titulación de la Universidad de Granada, no estén ya matriculados ni hayan obtenido ninguna titulación (Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado o Máster Universitario, Máster de Formación Permanente o Diploma de Especialización o Titulación propia equivalente a ambas de la Universidad de Granada).
5. Sin haber estudiado en la Universidad de Granada, tengan o hayan tenido una relación laboral con la Institución, como personal docente e investigador o como personal técnico, de gestión y de administración y servicios, así como una relación a través de patrocinio o colaboración con el Programa.
6. Estudiantes del Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada, que hubieran superado, al menos, dos cursos del programa.

### Inscripción y baja del Programa Alumni UGR

1. El Programa Alumni UGR cuenta con perfiles diferentes según el estatus académico o la vinculación con la Universidad de Granada de la persona que se registra, además de si se desean o no servicios exclusivos, considerándose estos como servicios o descuentos accesibles a través de una modalidad específica de participación en el programa.
2. La inscripción en el Programa podrá hacerse en cualquier momento a través de una solicitud dirigida a la Dirección del Programa del modo que se indique en el procedimiento establecido al efecto en su página web, donde se

comprobarán las condiciones de acceso establecidas en el presente documento.

3. Si fuese necesaria una modificación de la adscripción a un perfil, ésta se realizará bajo solicitud del interesado a la Dirección del Programa, del modo que se indique en el procedimiento establecido al efecto en su página web.
4. La baja en el Programa, por parte de la persona inscrita, podrá hacerse en cualquier momento a través de una solicitud dirigida a la Dirección del Programa, del modo que se indique en el procedimiento establecido al efecto en su página web. La baja de los perfiles exclusivos se podrá realizar en cualquier momento, si bien no se reintegrará el importe de las posibles cuotas abonadas.

### Perfiles del Programa Alumni UGR

En función del perfil académico o vinculación con la Universidad de Granada y si se escoge una modalidad de pago o gratuita, será factible registrarse bajo uno o varios de los siguientes perfiles:

1. Perfiles gratuitos, sin caducidad y sin acceso a servicios exclusivos.
2. Perfiles suscritos a través de cuota, con caducidad y con acceso a servicios exclusivos.

### Perfiles gratuitos, sin caducidad y sin acceso a servicios exclusivos

Estos perfiles permiten participar de todas las actividades gratuitas que realice el Programa sin coste, incluida la red social, cuya finalidad es la de favorecer el reencuentro entre las personas inscritas en el Programa.

Se distinguen los siguientes perfiles:

1. **"Alumni UGR"**: quienes estén en posesión de una titulación oficial de la Universidad de Granada (Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Máster Universitario o Doctorado).
2. **"Amigo/a UGR"**:
  - a. Quienes estén en posesión de, al menos, un Máster de Formación Permanente o un Diploma de Especialización, o titulación propia equivalente a ambas, de la Universidad de Granada.
  - b. Quienes hayan realizado, al amparo de programas de movilidad, una estancia de estudios en la Universidad de Granada, habiendo superado, al menos, 30 créditos de alguna titulación.

- c. Quienes hayan superado un mínimo de 30 créditos de alguna titulación de la Universidad de Granada, no estén ya matriculadas ni hayan obtenido ninguna titulación (Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado o Máster Universitario, Máster de Formación Permanente o Diploma de Especialización o Titulación propia equivalente a ambas de la Universidad de Granada).
- d. Quienes, sin haber estudiado en la Universidad de Granada, tengan o hayan tenido una relación laboral con la Institución, como personal docente e investigador o como personal técnico, de gestión y de administración y servicios, o bien una relación a través de mecenazgo o colaboración con el Programa.
- e. Estudiantes del Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada, que hayan superado, al menos, dos cursos del programa.

### Perfiles suscritos a través de cuota, con caducidad y con acceso a servicios exclusivos

Para los dos perfiles gratuitos anteriormente descritos, existe una modalidad que se identificará con la etiqueta **"EXCLUSIVO"**, que da acceso a "servicios exclusivos" a través del pago de una cuota anual renovable que se contemplará dentro del catálogo de precios públicos. Se contemplan reducciones de la cuota anual referida en el apartado anterior para el perfil "Alumni UGR" en los siguientes casos:

1. Para el perfil "Alumni UGR" habrá una bonificación del 100%, quedando exentos del pago de la cuota, hasta dos años después de finalizar los estudios que den acceso a esta condición, mudando el perfil a "Alumni UGR", si no se prolonga la condición de EXCLUSIVO mediante la cuota anual que se contemplará dentro del catálogo de precios públicos.
2. Para el perfil "Alumni UGR" que se encuentre en la condición de jubilado o sea mayor 65 años, la cuota se reducirá a un tercio, que se contemplará dentro del catálogo de precios públicos.

Llegada la fecha de vencimiento de la suscripción sin que se produzca la renovación de la misma, el carácter EXCLUSIVO mudará de forma automática a la modalidad correspondiente de perfil gratuito, de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla resumen:

SERVICIOS	
BÁSICOS	EXCLUSIVOS
PERFILES	Alumni UGR Exclusivo (cuota anual que se contemplará dentro del catálogo de precios públicos)
	Alumni UGR Exclusivo (bonificado al 100% hasta dos años después de finalizar los estudios por los que se adquiere la condición de Alumni UGR)
	Alumni UGR Exclusivo (cuota reducida a un tercio, +65 años, y/o personas jubiladas)
Amigo/a UGR	Amigo/a UGR Exclusivo (cuota anual que se contemplará dentro del catálogo de precios públicos)

## Menciones Alumni

Además de pertenecer al Programa a través de los perfiles anteriormente descritos, se establecen las siguientes menciones:

1. **“Alumni de Honor”**: Toda persona que, cumpliendo los requisitos de admisión en el programa Alumni UGR en cualquiera de sus perfiles, haya alcanzado una trayectoria profesional, social, artística, política, científica, académica o de cualquier otra índole especialmente destacada, y/o se haya distinguido por prestar un servicio relevante y sostenido a la Universidad de Granada o a la sociedad. Su designación, a propuesta del Vicerrector/a a cargo del Programa Alumni, será aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno. La persona así designada será nombrada por el Rector/a. El/la Alumni de Honor mantendrá un vínculo simbólico e institucional con la Universidad y se compromete, en la medida de sus posibilidades, a colaborar en la proyección de la imagen y los valores de la UGR, así como en aquellas actividades del Programa Alumni UGR en las que su participación sea requerida.
2. **“Distinguido/a Alumni UGR”**: Toda persona que, cumpliendo los requisitos de admisión en el programa Alumni UGR en cualquiera de sus perfiles, sea propuesta por el Decano/a de Facultad o Director/a de Escuela donde realizó sus estudios o por el Director/a del Programa Alumni UGR, y que tenga una reconocida trayectoria profesional. Será nombrada por el Rector/a.
3. **“Delegado/a Alumni UGR”**: Toda persona que, cumpliendo los requisitos de admisión en el programa Alumni UGR en cualquiera de sus perfiles, resida fuera de Granada o de sus campus de Ceuta y Melilla, ya sea en España o en el exterior, y se comprometa con la marca UGR para su fomento y difusión, en

esa concreta localización. Será nombrada por el Rector/a, a propuesta del Director/a del programa y previa información al Consejo de Gobierno. El Delegado/a Alumni UGR se encargará de captar el mayor número posible de egresados y egresadas de la Universidad de Granada por esa zona geográfica y organizará, previo acuerdo con el Director/a del Programa, actos que inviten al reencuentro y networking de los miembros Alumni UGR de la Universidad. También se encargará de difundir actividades que organice el Programa, dentro y fuera de Granada y sus campus de Ceuta y Melilla.

Un Delegado/a Alumni UGR cesará por las siguientes causas: por renuncia, por decisión o finalización del mandato del Rector/a que la designó o por pérdida de las condiciones necesarias para su designación.

## Derechos

Los miembros del Programa Alumni UGR tendrán los siguientes derechos:

1. Ser informados de las actividades organizadas por Alumni UGR.
2. Disfrutar de los servicios, las ventajas y beneficios que Alumni UGR ofrece, de acuerdo con su perfil de inscripción.
3. Hacer sugerencias y propuestas de actividades a Alumni UGR.
4. Formular las quejas, reclamaciones y felicitaciones que estimen oportunas.
5. Acceder y modificar sus datos personales y profesionales, así como a que éstos sean tratados conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
6. Darse de baja en cualquier momento del Programa Alumni UGR.

## Deberes

Los miembros del Programa Alumni UGR tendrán los siguientes deberes:

1. Velar por el respeto de la imagen de la Universidad de Granada y del Programa Alumni UGR.
2. Difundir los valores y marca de la Universidad de Granada, así como el prestigio de la misma.
3. No hacer uso del logotipo de la Universidad de Granada, sin la previa autorización de la Secretaría General, especificando los usos para los que se concede dicha autorización y el período de vigencia. Si el uso del logotipo, u otras marcas identificativas de la UGR, tuviese un carácter lucrativo para el

miembro de Alumni UGR solicitante, se deberá formalizar un contrato de licencia de marca. Colaborar con Alumni UGR en el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos.

4. Promover el mecenazgo y otras ayudas a favor de la Universidad.
5. Aportar datos veraces a la hora de realizar su inscripción.
6. Satisfacer, en su caso, las cuotas correspondientes al perfil de suscripción.

### **Pérdida de la condición de Alumni UGR**

Se pierde la condición de miembro:

1. Por fallecimiento.
2. Por renuncia voluntaria, cumplimentando el formulario correspondiente.
3. Por incumplimiento de las obligaciones que se tienen como miembro, una vez notificado por escrito por la persona titular de la Dirección del Programa.
4. Por incurrir en alguna conducta sancionable penal o administrativamente que atente contra la Universidad de Granada, cuando su condena sea firme.

### **SERVICIOS DEL PROGRAMA ALUMNI UGR**

#### **Servicios exclusivos**

La Dirección del Programa Alumni UGR se reserva el derecho de crear, modificar o suspender estos servicios, siempre en beneficio de la persona egresada, del Programa y de la Universidad de Granada o porque la entidad, unidad o servicio que lo ofrezca decida dejar de hacerlo.

### **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA**

#### **Estructura administrativa asociada al Programa Alumni UGR**

1. El Programa Alumni UGR dependerá del Rector/a y estará a su vez adscrito al Vicerrectorado o Unidad con competencias en estudiantes y vida universitaria.
2. El Programa Alumni UGR tendrá al frente una persona que ejercerá su dirección nombrada como órgano unipersonal de gobierno, y contará con el

personal técnico, de gestión y de administración y servicios necesario para la gestión administrativa y económica, así como para la coordinación y apoyo a las acciones y actividades que se deriven del mismo.

3. La implementación y gestión administrativa y económica del Programa Alumni UGR conllevará, entre otras funciones, a título enunciativo:
  - a. La gestión administrativa y económica de las altas y bajas de las personas miembros del Programa, así como el cobro de sus cuotas.
  - b. Mantener y actualizar la base de datos del Programa, conforme a las prescripciones de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
  - c. Proponer, organizar, desarrollar y supervisar las actividades del Programa.
  - d. Colaborar y cooperar en el desarrollo de actividades compartidas con otros centros, unidades y servicios de la Universidad de Granada.
  - e. Elaborar la memoria anual de actividades.
  - f. Gestionar el presupuesto.
  - g. Ejercer la representación del Programa en los actos y eventos que se requiera.
  - h. Proponer miembros que cumplan los requisitos para otorgarles la mención "Alumni de Honor", "Distinguido/a Alumni UGR" y/o "Delegado/a Alumni UGR".
  - i. Cuantas otras sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Programa.
4. La Dirección del Programa Alumni UGR podrá constituir una comisión asesora de índole consultivo que estará compuesta por los siguientes miembros elegidos y presidida por el Director/a del Programa.
  - a. Dos miembros del personal docente e investigador de la UGR.
  - b. Dos miembros del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UGR, de los que, al menos uno, prestará servicios en el Programa Alumni UGR.
  - c. Dos miembros inscritos en el Programa Alumni UGR, en cualquiera de sus perfiles, elegidos por el Director/a del Programa.
  - d. El Presidente/a del Consejo Social o persona en quien delegue.
  - e. Coordinador/a General de la Delegación General de Estudiantes o persona en quien delegue.

## Funciones de la Comisión Asesora

1. Asesorar al Director/a en sus funciones y orientar en el análisis de estrategias que ayuden a potenciar el vínculo entre la Universidad y su estudiantado egresado.
2. Asistir a las sesiones de trabajo convocadas por el Director/a del Programa.
3. Proponer actividades que puedan ser de interés para la Comunidad Alumni UGR.

## INTERNACIONALIZACIÓN Y DELEGACIONES ALUMNI

### Internacionalización del Programa Alumni UGR

La conexión de los egresados y las egresadas y de cualquier persona inscrita en el Programa residentes fuera de Granada o de sus campus de Ceuta y Melilla con la Universidad de Granada, con el objeto de crear vínculos laborales y sociales permanentes entre las personas residentes de una misma zona geográfica, se facilitará mediante la creación de Delegaciones dentro del panorama nacional e internacional.

### Creación de una Delegación

El Director/a podrá proponer al Consejo de Gobierno para su aprobación la creación de Delegaciones nacionales e internacionales en aquellas zonas geográficas que estime de interés para los fines del Programa Alumni.

### Funcionamiento de las Delegaciones

Cada Delegación contará con una persona titular, nombrada por el Rector/a, informado el Consejo de Gobierno, que coordinará las actividades que se realicen entre sus miembros, siempre previo acuerdo con la Dirección del Programa Alumni UGR.

## RECURSOS ECONÓMICOS, FINANCIACIÓN Y MECENAZGO



## Aportación de la Universidad

Con objeto de garantizar su funcionamiento, la Universidad de Granada, proveerá al Programa Alumni UGR de instalaciones adecuadas, así como de una adecuada estructura de personal y presupuesto para el cumplimiento de las funciones del Programa.

## Recursos económicos y Mecenazgo

Los ingresos económicos propios de las cuotas anuales Alumni UGR; los derivados de actividades específicas del programa; las subvenciones conseguidas y/o los premios en concursos; las aportaciones económicas vía donación, mecenazgo, herencia y/o legado; se reinvertirán parcial o totalmente en el Programa Alumni UGR para garantizar las actividades propias del programa, así como la financiación de los servicios exclusivos disfrutados por los miembros Alumni UGR.

## ANEXOS

---

### ANEXO I. Cuotas asociadas a los perfiles del Programa Alumni UGR.

PERFIL	CUOTA
Alumni UGR	Gratuita
Amigo/a UGR	Gratuita
Alumni UGR Exclusivo	Cuota anual que se contemplará dentro del catálogo de precios públicos
Alumni UGR Exclusivo	Bonificado al 100% hasta dos años después desde que finalice los estudios por los que se adquiere la condición de Alumni UGR
Alumni UGR Exclusivo	Cuota reducida a un tercio, que se contemplará dentro del catálogo de precios públicos, para personas jubiladas y/o mayores de 65 años
Amigo/a UGR Exclusivo	Cuota anual que se contemplará dentro del catálogo de precios públicos

### ANEXO II. Logotipo

Todas las actuaciones del Programa Alumni UGR irán acompañadas del siguiente logo.





# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

**Vicerrectorado de Estudiantes  
y Vida Universitaria**

Secretariado Programa Alumni

Espacio V Centenario  
Avenida de Madrid, s/n – 18012. Granada  
Tfno. +34 958 248502 | [viceestudiantes@ugr.es](mailto:viceestudiantes@ugr.es)